



COMUNICADO DE PRENSA No. 104

Caso Hidroituango: Contraloría profirió fallo con responsabilidad fiscal por \$4,3 billones contra 26 personas naturales y jurídicas

- *Al mismo tiempo declaró no responsables fiscales a dos de los inicialmente imputados: Aníbal Gaviria Correa y Jorge Mario Pérez Gallón.*

Bogotá, 6 de septiembre de 2021.- La Contraloría General de la República profirió fallo con responsabilidad fiscal por \$4,3 billones de pesos, a título de culpa grave, contra 26 funcionarios y contratistas como consecuencia del daño al patrimonio del Estado producto de las mayores inversiones realizadas en el proyecto Hidroituango, que a junio de 2019 excedían en un 114.94% el valor inicialmente planeado, y por el lucro cesante causado luego que la hidroeléctrica no haya comenzado a generar energía a partir de noviembre de 2018.

El fallo con responsabilidad recae en contra de 26 personas naturales y jurídicas así:

No.	Nombre e identificación	Cargo
1	FEDERICO JOSÉ RESTREPO POSADA	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA DE HIDROITUANGO
2	JUAN ESTEBAN CALLE RESTREPO	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA DE HIDROITUANGO/ GERENTE DE EPM
3	ALEJANDRO ANTONIO GRANDA ZAPATA	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA DE HIDROITUANGO
4	FABIO ALONSO SALAZAR JARAMILLO	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA DE HIDROITUANGO/ EX ALCALDE DE MEDELLÍ
5	ALVARO JULIAN VILLEGAS MORENO	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA DE HIDROITUANGO
6	SERGIO BETANCUR PALACIO	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA DE HIDROITUANGO
7	ALVARO DE JESÚS VÁSQUEZ OSORIO	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA DE HIDROITUANGO
8	ANA CRISTINA MORENO PALACIOS	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA DE HIDROITUANGO
9	IVÁN MAURICIO PÉREZ SALAZAR	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA DE HIDROITUANGO
10	JESÚS ARTURO ARISTIZÁBAL GUEVARA	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA DE HIDROITUANGO
11	LUIS GUILLERMO GÓMEZ ATEHORTÚA	GERENTE DE HIDROITUANGO
12	JOHN ALBERTO MAYA SALAZAR C.	GERENTE DE HIDROITUANGO
13	LUIS JAVIER VÉLEZ DUQUE	GERENTE DE EPM- Ituango/ VICEPRESIDENTE PROYECTOS GENERACIÓN DE ENERGÍA DE EPM,
14	MARÍA EUGENIA RAMOS VILLA	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA DE HIDROITUANGO
15	RAFAEL ANDRES NANCLARES OSPINA	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA DE HIDROITUANGO
16	SERGIO FAJARDO VALDERRAMA	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA DE HIDROITUANGO/ EX GOBERNADOR DE ANTIOQUIA
17	LUIS ALFREDO RAMOS	EX GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

18	INTEGRAL S.A. NIT	DISEÑADORES ASESORES
19	INTEGRAL INGENIERÍA DE SUPERVISIÓN S.A.S. QUE ABSORVIÓ A LA EMPRESA SOLINGRAL S.A	
20	CONSTRUCCIONES E COMERCIO CAMARGO CORREA S.A.	CONSTRUCTORES OBRAS PRINCIPALES
21	CONSTRUCTORA CONCRETO S.A	
22	CONINSA RAMON H S.A.	
23	FERROVIAL AGROMAN CHILE S.A.	CONSTRUCTORES DE LOS TÚNELES DE DESVIACIÓN
24	SAINC INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.	
25	INGENIEROS CONSULTORES CIVILES Y ELÉCTRICOS S.A INGETEC	INTERVENTORES
26	SEDIC S.A	

Así mismo, se ordenó la afectación de pólizas por un valor cercano a los 400 mil millones de pesos, y se desvinculó a la aseguradora MAPFRE toda vez que la reclamación de dicho seguro ya estaba siendo adelantada por EPM.

Fallo sin responsabilidad fiscal

De igual forma, se profirió fallo sin responsabilidad fiscal en favor de los señores:

- ANÍBAL GAVIRIA CORREA
- JORGE MARIO PÉREZ GALLÓN

En este caso, esta decisión se tomó por no encontrarse acreditados todos los elementos de la responsabilidad fiscal.

Recursos de ley

Las personas en contra de las cuales se profirió fallo con responsabilidad fiscal cuentan con la oportunidad de interponer los recursos de reposición y apelación.

